

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2019-10825 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en el alcalde.*

Por el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, se ha acordado, entre otros, el Acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales respecto de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA ALCALDÍA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.

[...] El Pleno acuerda:

— Delegar en favor del alcalde de la aceptación de bienes y derechos cuya competencia pudiera corresponder al Pleno de la Corporación; únicamente para el caso de adquisición de bienes y derechos a favor del municipio, que tengan carácter gratuito y no soporten contra-prestación o condición alguna.

— Autorizar al Sr. alcalde-presidente para que, en ejecución de dicha delegación, comparezca, otorgue y firme en representación del Ayuntamiento de Mazcuerras, cuantos documentos públicos o privados sean precisos en cada caso.

Mazcuerras, 10 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2019/10825